

Cultivo ECOLÓGICO de UVA de mesa

Paqui Alonso López
INGENIERO AGRÓNOMO

¿Quién no ha escuchado hablar alguna vez de agricultura ecológica? Sin embargo, muchas personas no tienen un conocimiento preciso acerca de su significado. Sin más pretensión que la de intentar familiarizar al lector con este modelo productivo me propongo escribir estas páginas. Además, en ellas se darán unas breves pinceladas sobre el cultivo ecológico de uva de mesa.

El descenso de la superficie agrícola en el mundo occidental a expensas de otros usos industriales o urbanos, han convertido en una necesidad el incremento de la producción por unidad de superficie (intensificación). Este modelo productivista de agricultura se sustenta en el uso, a menudo abusivo, de recursos como agua, energía, fertilizantes y fitosanitarios, entre otros. Los problemas de índole medioambiental, de seguridad alimentaria, etc. derivados de este modelo agrícola han provocado que la agricultura se encuentre actualmente bajo sospecha, particularmente en los países más desarrollados. De ahí que la agricultura occidental se haya planteado como objetivo central el contribuir a un desarrollo sostenible, que garantice el acceso a alimentos seguros, económicos y nutritivos, asegurando a la vez la competitividad económica de las explotaciones agrarias, contribuyendo al desarrollo rural, al mantenimiento del entorno y al manejo sostenible de los recursos naturales.

En este escenario la agricultura ecológica está en total sintonía, pues se trata de un modelo productivo que emplea métodos que se caracterizan por conjugar prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, mantener elevados niveles de biodiversidad y no aplicar productos químicos de síntesis, todo ello para poner a nuestro alcance alimentos saludables y de calidad. Así pues, la agricultura ecológica desempeña un doble papel social; por un lado responde a la demanda de productos ecológicos por parte de los consumidores y, por otro, contribuye a la protección de nuestros recursos naturales y al desarrollo rural sostenible.

A estas alturas, cabe señalar que la agricultura ecológica no es una vuelta al pasado, porque aunque sus bases son las mismas que las de la agricultura tradicional, aquí se concilian la ciencia y las técnicas actuales con los conocimientos y prácticas tradicionales.

Tomar la decisión de embarcarse en la producción ecológica no resulta fácil. Se debe estar muy convencido de que se quiere hacer agricultura ecológica porque entre las primeras dificultades están la necesidad de conocer las técnicas de cultivo ecológico; utilizar estas técnicas adecuadamente y conocer y cumplir requisitos administrativos y de control. A estas dificultades se suma el periodo de conversión, en el caso de que tengamos que pasar de un cultivo convencional ya establecido al cultivo ecológico del mismo.

Aspectos administrativos, de control y certificación.

La agricultura ecológica está regulada por el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, en el que se establecen disposiciones de aplicación del mencionado Reglamento (CE) 834/2007.

Entre otros aspectos se establece la obligación de someter a los agricultores, importadores y transformadores que deseen comercializar productos de producción ecológica, a un régimen de control. Se trata de garantizar que se respeten las normas de producción y que no se utilicen técnicas incompatibles con este sistema agrario de gestión y producción de alimentos.

En Andalucía, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es la autoridad competente en materia de producción ecológica y ha delegado las funciones del control en organismos de control privados (servicio de certificación del CAAE, Ceres, Sohiscert, Agrocolor, etc.) que llevan a cabo la inspección y la certificación.

Estos organismos controlan todo el proceso mediante visitas de inspección a las fincas, así como con toma de muestras para analizar los productos. Por su parte, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente vela porque los organismos de control realicen escrupulosamente su trabajo.

Para que un productor pueda comercializar sus productos como ecológicos, debe solicitar la "inscripción" en un organismo de control, someterse a inspecciones periódicas y realizar el manejo ecológico durante un periodo de conversión, pasado el cual, el organismo de control le facilitará el "certificado" (documento justificativo) que le autoriza a la venta de su producción haciendo uso de la mención de producción ecológica.

La agricultura ecológica no es una vuelta al pasado, porque aunque sus bases son las mismas que las de la agricultura tradicional, aquí se concilian la ciencia y las técnicas actuales con los conocimientos y prácticas tradicionales.



Llegado el momento el organismo de control emite un certificado de conformidad en el que establece la situación en la que se encuentra el producto a comercializar, que puede ser:

a) Producto en conversión a la agricultura ecológica. Por periodo de conversión entendemos el plazo de tiempo que debe transcurrir desde que el agricultor se da de alta en un organismo de control autorizado, hasta que puede vender sus productos como ecológicos. El periodo de conversión en el cultivo de la uva de mesa será de, al menos tres años de la primera cosecha como cultivo ecológico. Este periodo de conversión incluye:

1. El periodo Año Cero o de Producto Sin Calificar. Se caracteriza por tener una duración de 12 meses contando a partir de la fecha de solicitud de la certificación. Durante este año la producción sólo puede comercializarse en el mercado convencional.
2. Transcurridos los 12 primeros meses y hasta el final del periodo de conversión (al menos dos años más), la producción puede destinarse al mercado ecológico, con la indicación de que se trata de un producto en Conversión.

Transcurrido el periodo de conversión la producción puede destinarse al mercado ecológico, con la indicación de Ecológico.

b) Producto de agricultura ecológica.

Manejo ecológico del cultivo de uva de mesa.

Todo lo anterior es común para cualquier agricultor que quiera vender su producción como ecológica sea cual sea ésta (ej. hortícola, frutícola, etc.). En particular en lo que respecta al cultivo ecológico de uva de mesa, tan sólo se destacaran las prácticas agrícolas que son claramente diferentes a las de cultivo convencional de uva de mesa. Éstas básicamente tienen que ver con el manejo del suelo y con el control de plagas y enfermedades.

Para que un productor pueda comercializar sus productos como ecológicos, debe solicitar la "inscripción" en un organismo de control, someterse a inspecciones periódicas y realizar el manejo ecológico



La gran diferencia entre la agricultura ecológica y la convencional es la manera de tratar el suelo. Para la agricultura ecológica, el suelo es un sistema vivo y dinámico. De ahí que la principal estrategia para la nutrición de las plantas sea la restauración y el mantenimiento de la fertilidad de los suelos. Esta fertilidad depende del aporte y el contenido de materia orgánica de los mismos. La materia orgánica no sólo aporta fertilidad a corto plazo, sino que su acumulación en el suelo en formas menos degradables (humus) produce lo que se conoce como fertilidad a largo plazo, lo que constituye la base de la sustentabilidad de la fertilidad del suelo. Por tanto, el aporte de materia orgánica a los suelos es una práctica básica. La fertilidad a largo plazo necesita del aporte sistemático de materia orgánica de degradación lenta y además, una parte de esta materia orgánica debe fermentarse en el suelo. Las leguminosas y las plantas tiernas fermentan rápidamente, al igual que los abonos orgánicos con alto contenido de nitrógeno y bajo contenido en fibra, mientras que las gramíneas maduras, la paja y restos de poda fermentan más lentamente y permanecen degradándose por muchos años en el suelo. Muchos compost también son aportadores de fertilidad a largo plazo.

En los primeros años de conversión a la agricultura ecológica los suelos presentan bajo contenido de materia orgánica. Bajo estas condiciones si aplicamos fuentes de materia orgánica de degradación lenta seguramente las plantas sufrirán déficit de nitrógeno y el rendimiento disminuirá. Una práctica aconsejable durante este periodo de conversión es combinar fuentes de materia orgánica con diferentes grados de degradación para, a la vez que se crean las condiciones de fertilidad en el suelo, se aporten los nutrientes necesarios a las plantas.

Las fuentes de materia orgánica muy diversas: estiércol, compost, abonos verdes procedentes de la siembra de leguminosas o crucíferas, restos de poda previamente picados, etc. la nutrición de las plantas también se pueden emplear fertilizantes y enmiendas no solubles para corregir determinadas carencias y preparados biodinámicos.

En el manejo ecológico del suelo otro aspecto a destacar es el laboreo. Los agricultores ecológicos no sólo pretenden alimentar al suelo correctamente sino también perturbarlo lo menos posible. Ha demostrado que el laboreo excesivo de las tierras es uno de los mayores enemigos del humus, de la vida del suelo y de la conservación del mismo. El laboreo excesivo intensifica la oxidación de la materia orgánica del suelo, entierra las partes más activas del suelo y favorece la erosión. De ahí que lo recomendable sea el no-laboreo. Aún así, hay veces que puede ser necesario labrar por motivos de eliminación de malas hierbas o para mullir y airear el suelo. Para ello se utilizarán preferiblemente cultivadores o gradas. Hay que evitar voltear la tierra con vertederas porque cada capa del suelo tiene su propia microfauna y microflora y no conviene romper sus ciclos. Igualmente hay que plantearse el uso esporádico del rotovator porque rompe los agregados, es decir, la estructura del suelo, además de que su uso continuado produce lo que todos conocemos como 'suela de labor', una capa impermeable que limita el desarrollo de las raíces y puede provocar la asfixia de las mismas. Es preferible, por tanto, realizar labores superficiales, a pesar de que esto obligue a aumentar su frecuencia.

Dentro de lo posible, el suelo debe estar cubierto de abono verde o acolchado (hierbas, paja, plástico o cualquier otro material) de forma permanente. De esta manera se disminuye la evaporación, la erosión, se favorece la vida en el suelo y se disminuye la presencia de malas hierbas, entre otros motivos.

Por último decir que es muy recomendable realizar análisis foliares y de suelo con cierta periodicidad para detectar carencias u otros problemas y poder así corregirlos.

Para acabar, en lo que respecta al control de plagas y enfermedades, en la producción ecológica de uva de mesa se utilizan una serie de prácticas, como el control biológico, el empleo de sustancias naturales procedentes de plantas o minerales y diferentes técnicas culturales, estas últimas sobre todo con fines preventivos. El control biológico de plagas y enfermedades se consigue con la introducción de biodiversidad en la parcela mediante el establecimiento de setos, el uso de cubiertas vegetales y la asociación de cultivos. Esta diversidad favorecerá la restauración del equilibrio natural y con él la aparición de la fauna auxiliar que controla

las plagas y enfermedades. En el mercado hay además preparados a base de insectos, hongos, virus o bacterias que pueden usarse en caso de ser necesario. Uno de los más empleados en uva de mesa es el preparado bacteriano de *Bacillus thuringiensis* para el control de la polilla del racimo ('hilandero'). El empleo de feromonas también es frecuente en uva de mesa. Se emplean tanto para el seguimiento y el control de la polilla del racimo como para la mosca de la fruta. El Reglamento de la producción ecológica recoge una serie de sustancias minerales autorizadas, aunque su uso no debe plantearse con la misma filosofía del control químico convencional. Estos productos se utilizarán sólo cuando sean imprescindibles y algunos de ellos requieren además de la autorización del organismo oficial de control. También hay otras sustancias que tienen autorización provisional y su uso puede prohibirse en un futuro cercano. Entre los distintos productos que pueden utilizarse en uva de mesa destacan el azufre en espolvoreo y las sales de cobre (sulfato de cobre, oxiclóruo de cobre, óxido de cobre). Ambos fungicidas son de sobra conocidos por todos nosotros para el control de oídio ('ceniza') y el mildiu. Algunas de las prácticas culturales empleadas son: la asociación del cultivo de uva de mesa a otros cultivos para aprovechar los efectos repelentes y atrayentes de algunas especies; establecer una fertilización equilibrada, sin exceso de nitrógeno; emplear abonos verdes que además de complementar la nutrición de las plantas generan compuestos con efectos fungicidas, herbicidas e insecticidas; emplear materia orgánica en forma de estiércol fresco que genera compuestos con efectos nematocidas, etc.



Para saber más:

- www.juntadeandalucia.es
- Asesoría para la Producción Ecológica en Andalucía (ASEPEA), (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente). Teléfonos: 955 032 084 / 955 032 597. Correo electrónico: asesoriaecologica.cap@juntadeandalucia.es. Dirección postal: C/ Tabladilla s/n Edif. 13 41071 Sevilla.
- Porcuna, J.L. 2011. Guía de agricultura ecológica de uva de mesa. Guías de agricultura ecológica del Proyecto Mayas. ón de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana (FECOAV). (Se puede descargar gratuitamente en formato pdf).
- Guerrero, L. 2001. Manual para hacer agricultura ecológica. Colección agricultura. Cajamar. 170 pp. (Se puede descargar gratuitamente en formato pdf).